



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatual de Seguridad Pública
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia
y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Fe de erratas

CONVOCATORIA SUPERVISORES

Aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de selección, dirigirse al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:

Dra. Marisa Mesina Polanco
Directora General

Tel: 312 134 2026
direccion.cepsvd@secretariadoejecutivo.col.gob.mx

FE DE ERRATAS.

EN LA PRESENTE FE DE ERRATAS SE REALIZAN PRECISIONES A LA “CONVOCATORIA SUPERVISORES”, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA PAGINA OFICIAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COLIMA, (<https://www.facebook.com/Colima.SESESP>).

1. PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SUPERVISORES SE ENTENDERÁ POR:

DICE: Monto Bruto \$13,825.00

DEBE DECIR: Monto Bruto \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100MN) (nota aclaratoria el monto bruto se le sumara el IVA correspondiente menos el ISR de acuerdo al régimen fiscal en el que se encuentren registrados ante el SAT).

DICE: 1ra Etapa: Recepción de documentos para integración de expediente de prestadores de servicios profesionales, del 24 al 27 de marzo del 2025.

• Acudir al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, ubicado calle Tepamitl SN, esquina con Almolonia, Colonia Solidaridad, Villa de Álvarez, Colima, de 8:30 a 15:00 horas, con su curriculum vitae y la documentación probatoria impresa, siendo la siguiente:

1.- Curriculum firmado.

2.- Título Profesional.

3.- Cédula Profesional.

4.- CURP.

5.- INE.

6.- Acta de Nacimiento.

7.- Constancias que acrediten el conocimiento requerido en del programa o proyecto *(solo si el programa o proyecto lo establece).

8.- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

9.- Comprobante de Domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 90 días, el cual, deberá ser recibo de: agua, luz o teléfono fijo.

10.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en opinión positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), emitido por el SAT, con vigencia de 30 días naturales.

11.- Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS del Código fiscal del Estado de Colima. Con vigencia de 30 días naturales.

12.- Constancia de Proveedor No Sancionado emitido por la Contraloría General del Estado, con vigencia 30 días naturales.

13.- Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Físcales en materia de Seguridad Social, documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro

Social (IMSS), en opinión positiva o sin opinión, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales.

14.- Constancia de Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Infonavit, documento emitido por el Infonavit, en opinión positiva o sin opinión, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales

15.- Estado de Cuenta

16.- Certificado Médico

17.- Licencia de Manejo *(solo si el programa o proyecto lo establece)

18.- Constancia de No antecedentes Penales *(solo si el programa o proyecto lo establece)

DEBE DECIR: 1ra Etapa: Recepción de documentos para integración de expediente de prestadores de servicios profesionales, del 24 al 27 de marzo del 2025.

• Acudir al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, ubicado calle Tepamitl SN, esquina con Almolonia, Colonia Solidaridad, Villa de Álvarez, Colima, de 8:30 a 15:00 horas, con su curriculum vitae y la documentación probatoria impresa, siendo la siguiente:

Requisitos indispensables

1.- Curriculum firmado.

2.- Título Profesional.

3.- Cédula Profesional.

4.- CURP.

5.- INE.

6.- Acta de Nacimiento.

7.- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

8.- Comprobante de Domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 90 días, el cual, deberá ser recibo de: agua, luz o teléfono fijo.

9.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en opinión positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), emitido por el SAT, con vigencia de 30 días naturales.

10.- Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS del Código fiscal del Estado de Colima. Con vigencia de 30 días naturales.

11.- Constancia de Proveedor No Sancionado emitido por la Contraloría General del Estado, con vigencia 30 días naturales.

12.- Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en opinión positiva o sin opinión, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales.

13.- Constancia de Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Infonavit, documento emitido por el Infonavit, en opinión positiva o sin opinión, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales.

14.- Estado de Cuenta.

15.- Certificado Médico.

16.- Constancia de No antecedentes Penales *(solo si el programa o proyecto lo

establece).

Requisitos opcionales:

1.- Licencia de Manejo *(Requisito Opcional).

DICE: INFORMACIÓN GENERAL:

- La contratación queda sujeta al cumplimiento de todos los requisitos solicitados.
- A las y los que sean seleccionados para participar en el programa el año 2025, recibirán un incentivo mensual, que por su propia naturaleza no tiene la calidad de salario, sueldo o equivalente.
- La participación del programa es voluntaria y no implica una relación laboral con el Gobierno del Estado de Colima.
- En los casos no previsto que se presenten en la presente convocatoria, se estará sujeto a determinación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

DEBE DECIR: INFORMACIÓN GENERAL:

- La contratación queda sujeta al cumplimiento de todos los requisitos solicitados.
- A las y los que sean seleccionados para participar en el ejercicio 2025, recibirán un pago del monto señalado que será cubierto mediante la prestación de servicios profesionales y el pago será de manera mensual.
- La participación en el programa no implica una relación laboral con el Gobierno del Estado de Colima.
- En los casos no previsto que se presenten en la presente convocatoria, se estará sujeto a determinación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE:

Dra. Marisa Mesina Polanco, Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.